

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
ALTA PREDIAL					
DESCRIPCIÓN:					
Permite obtener el formato de pago, mediante la clave catastral para generar el trámite de la contribución del Impuesto Predial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley del Instituto Registral y Catastral			
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato Universal de Pago del Impuesto Predial		VIGENCIA:	NO TIENE VIGENCIA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para poder obtener una clave predial y estar vigente		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO AUTORIZADO		ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO: ART. 173- LA AUTORIDAD MUNICIPAL CATASTRAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACREDITANDOSE SU INTERES JURÍDICO O LEGITIMO PODRA EXPEDIR CERTIFICACIONES CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE OBRAN EN SUS ARCHIVOS O EN SU PADRON CATASTRAL EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA. ART. 171- LOS AYUNTANTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD Y DE LA MÁS DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LA INSCRIPCION O ACTUALIZACION EN EL PADRON CATASTRAL..	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O POSEEDOR O EN SU CASO LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL			1		
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE			1		
4. RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL		N/A	1		
5. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE			1		
6. RECIBO OFICIAL DEL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES			1		
PERSONAS MORALES					

<p>1. SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO AUTORIZADO</p> <p>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O POSEEDOR O EN SU CAÑO LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.</p> <p>4. RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.</p> <p>5. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE</p> <p>6. RECIBO OFICIAL DEL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>N/A</p>	<p>COPIA(S)</p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO:</p> <p>ART. 173- LA AUTORIDAD MUNICIPAL CATASTRAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACREDITANDOSE SU INTERES JURÍDICO O LEGITIMO PODRA EXPEDIR CERTIFICACIONES CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS O EN SU PADRON CATASTRAL EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.</p> <p>ART. 171- LOS AYUNTANTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD Y DE LA DE MÁS DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LA INSCRIPCION O ACTUALIZACION EN EL PADRON CATASTRAL.</p>	
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>				
<p>SE APLICAN LOS REQUISITOS MENCIONADOS COMO PERSONA FÍSICA.</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>N/A</p>	<p>COPIA(S)</p> <p> </p>	<p>CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO:</p> <p>ART. 173- LA AUTORIDAD MUNICIPAL CATASTRAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACREDITANDOSE SU INTERES JURÍDICO O LEGITIMO PODRA EXPEDIR CERTIFICAIONES CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS O EN SU PADRON CATASTRAL EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.</p> <p>ART. 171- LOS AYUNTANTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD Y DE LA DE MÁS DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES QUE SOPORTAN LA INSCRIPCION O ACTUALIZACION EN EL PADRON CATASTRAL.</p>	
<p>OTROS</p>				
<p>N/A</p>	<p>ORIGINAL</p>	<p>COPIA(S)</p>	<p>N/A</p>	
<p>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</p>	<p>15 MIN</p>		<p>TIEMPO DE RESPUESTA: 30 min</p>	
<p>VIGENCIA:</p>	<p>Permanente</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>No tiene valor</p>			
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>N/A</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>N/A</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Catastro				Dirección de Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P JOSE DE JESUS MARTINEZ DIAZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA PRINCIPAL	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
			N/A		
COLONIA:	TECAMAC CENTRO	MUNICIPIO:	TECAMAC		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9AM A 6 PM SABADO - 9 AM A 2 PM		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59-38-85-00	357	N/A	jesusmtzdz@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO HAY				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Municipio de Tecámac				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo consultar los municipios que tienen convenio de pago predial con el Gobierno del Estado de México?				
RESPUESTA:	En la página www.edomex.gob.mx , opción pago de contribuciones/servicios al contribuyente/municipios/predial.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué contribuyentes tienen derecho a bonificación por grupo vulnerable?				
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> - Pensionada(o). - Viuda(o) sin ingresos fijos. - Huérfana(o) menor a 18 años. - Ingreso menor a 3 salarios mínimos. - Personas con discapacidad. - Adulta(o) mayor. 				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el portal de servicios al contribuyente puedo aplicar mi bonificación por grupo vulnerable?				
RESPUESTA:	No, si tiene derecho a bonificación por grupo vulnerable tendrá que acudir a la tesorería municipal de su municipio.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">05/JUNIO/2019</p>
<hr/> ARQ. DANIEL MUNGUÍA RIVERA JEFE DE CATASTRO	<hr/> C.P. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ DÍAZ TESORERO MUNICIPAL	